

G. CIVIL 1244/53

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PUBLICO

Año 1.940.-

Núm. 13.587.-

*Apellidos*

*Nombre*

ROYO

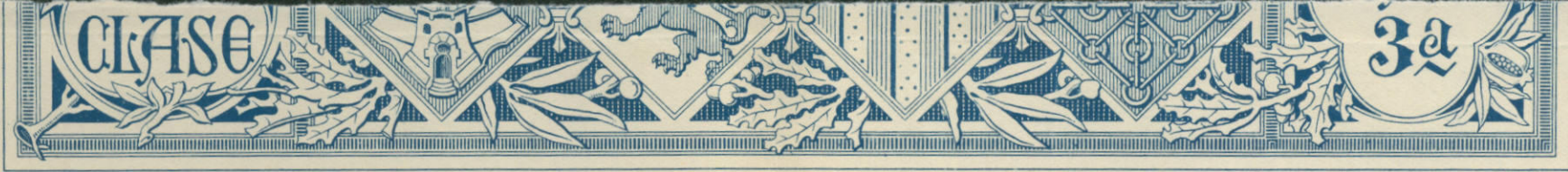
JOSEFINA

*Apodo*

TOMAS

*Filiación*

*Referencia*



*Bozal*

3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

C 178384

*1307*



Corresponde al pago de la multa de VEINTICINCO PESETAS, impuesta por mi autoridad a la vecina de Albalate del Arzobispo, JOSEFINA ROYO TOMAS, por el delito de maltrato de obra a una persona.

Teruel 11 de Marzo de 1941.

El Gobernador Civil,

*[Handwritten signature]*



PROVINCIAS



1969

42

Adjunto remito a V. parte superior de papel de pagos al Estado, que entregará V. a los vecinos de esa localidad, JOSEFINA ROYO TOMAS, MANUELA ALCATINE CASORREN, TOMASA FERNANDEZ DEL VAL, y ELVIRA FERNANDEZ DEL RIO, como justificantes del pago de la multa de 25.- pesetas, que a cada una de dichas personas les fué impuesta por mi Autoridad por el delito de maltrato de obra a una persona.

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 11 de Marzo de 1941.  
El Gobernador Civil,

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de




+

Alcalate del Arzobispado 25. Octubre de 1940

Excmo. Sr. D. M<sup>re</sup> Sanchez Ventura

Bornel

Excmo. Sr.: Por esta Alcaldia me notifican tengo que pagar una multa de 25 pesetas impuesta por el Gobierno Civil por maltrato de obra a D<sup>no</sup> Pilar Escartin Escosa, segun escrito remitido por ese Gobierno Civil de fecha 19 del actual n<sup>o</sup> 20851:

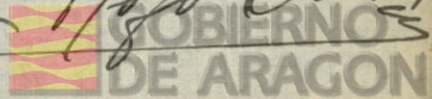
Como en dichos actos no tome parte ni me entere de los hechos por los que se me impone dicha multa, ya  GOBIERNO DE ARAGON

12547  
antes murio mi abuela y en dicho dia y  
sucesivos no give ni la calle como puedo  
atestiguar con los mismos denunciados  
y vecinos del pueblo.

Seguramente fue una equivocacion  
de esta al dar los nombres, por lo que re-  
curso ante V. E. para que tenga al ten  
en honra dicha multa previa la informa-  
cion que V. E. puede solicitar.

Gracia que no dudo alcanzar de la  
rectitud de V. E. cuya vida; Dios guarde  
muchos años.

Josefina Pijo Comán



20/07

Recibida en este Centro denuncia  
contra el vecino de esa localidad JO  
SEFINA ROYO TOMAS que fue sorpren-  
dido malttratando a la vecina de esa  
Pilar Escartin Escosa contraviniendo  
lo dispuesto sobre el particular y  
teniendo en cuenta sus antecedentes  
politico sociales y capacidad econo-  
micos del mismo, he resuelto, imponerle  
la multa de VEINTICINCO pesetas que  
debers hacer efectives en la Secreta-  
ria de Orden Publico de este Gobier-  
no Civil en el improrrogable plazo  
de ocho dias a partir de su notifi-  
cacion en papel de pagos al Estado.-

Lo que participo a V. para su -  
conocimiento y notificacion al intere-  
sado, dandome cuenta de haber queda-  
do cumplimentado.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Zaruel 23 de Septiembre de 1.940

EL GOBERNADOR CIVIL.-

P.D.

El Secretario.-

Sr. Alcalde de

ALBALATE DEL ARZOBISPO



GOBIERNO  
DE ARAGON

13874

El Comandante del Puesto de Albalate del Arzobispo  
Alcalde IV de España de 1.940.  
V. E. de muchos años.



Excmo. Señor:

*[Handwritten signature]*

*Ver expediente para resolver*

25 pts.

Consecuente a su escrito de la Secretaria de Ordeh Público número 20 035, fecha 9 del actual sobre antedecentes politicos-sociales y conducta observada en todos sus aspetos por la individua JOSEFINA ROYO TOMAS, de 19 años, soltera, oficio sus laboers, hija de Manuel y Manuela, natural y vecina de ésta Villa; tengo el honor de partcipar a V.E. que no tiene antedecentes politico ni sociales en contra de la Causa Nacional, tanto antes del 18 de Julio de 1936, como durante el dominio rojo.

La informada siempre se ha conducido corectamente a pesar de haber sido afusilado su padre por los rojos y si bien el dia 30 de agosto último se encontraba con otras junto a la casa donde se hallaba Maria Gomez Sos que fué objeto de maltrato de obra, sin duda debio ser inducida por otras o que la ocasión de vivir próximo a la casa de la atropellada aprovechara la oportunidad para presenciar o tomar parte en el hecho.

No se le reconocen capacidad economica alguna, por vivir con su madre, y a ésta última una posición en fincas de unas 40.000 pesetas.

- Secret - de la provincia

J E H U E T



GOBIERNO DE ARAGON  
Dios-

-guarde a V.E. muchos años.  
Albalate 17 de Septiembre de 1.940.  
El Comandante del Puesto.

Excmo. Señor.

Consecuente a un escrito de la  
Secretaría de Orden Público nú-  
mero 80.035, fecha 9 del actual  
sobre antecedentes políticos-so-  
ciales y conductas observadas en to-  
dos sus aspectos por la individual  
D. JOSEFINA NOYAS de 19 años, hi-  
jota, oficio sus labores, hi-  
ja de Manuel y Manuela, natural  
y vecina de esta Villa; tengo el  
honor de participar a V.E. que no  
tiene antecedentes políticos ni  
sociales en contra de la Causa  
Nacional, tanto antes del 18 de  
Julio de 1936, como durante el  
dominio rojo.  
La información antes señalada  
fue correctamente a pesar  
de haber sido señalado en pe-  
que por los rojos y si bien el  
día 30 de agosto último se encon-  
traba con otras junto a las casas  
donde se hallaba María Gomez Ros  
que fue objeto de maltrato de o-  
tra, sin duda debía ser indubi-  
tado por otras o que la ocasión de  
vivir próximo a las casas de la  
propiedad aprovechada la oportu-  
nidad para presentarse o tomar  
parte en el hecho.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.- Secre-  
taria de Orden Público.

T E R U E L



Dios-



20070

racionar por maltrato  
de obra

La vecina de  
ese localidad JOSEFINA ROYO  
TOMAS, haciendo constar su fi-  
liacion completa y capacidad  
economica de la misma.-

9 septiembre

0

Int<sup>o</sup>.-

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de



Albalate  
GOBIERNO  
DE ARAGON